



CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
NIT: 892300780-0

ACUERDO No. 002

(Del 24 de febrero de 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR A ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

El honorable Concejo Municipal de Valledupar, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 numeral 3 de la constitución política, artículo 32 de la Ley 136 de 1994, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el Acuerdo No. 013 de 2024 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal podrá presentar para la aprobación del Honorable Concejo Municipal la solicitud de autorización previa y especial de contratación y, además, de asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras ordinarias, siempre y cuando se cumplan los requisitos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Que dichos requisitos fueron debidamente acreditados por el Ejecutivo Municipal.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorícese al alcalde del Municipio de Valledupar para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, destinadas a financiar durante el año fiscal 2026 Y 2027 los siguientes proyectos de inversión:





CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
NIT: 892300780-0

OBJETO	VALOR PROYECTO	FUENTES	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027
MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE LA VIA AEROPUERTO - INTERSECCION VIA NUEVA VALLEDUPAR LA PAZ - CRA 4 CON CALLE 44, EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR, BPIN No. 202500000014588	54,999,573,066.00	Crédito	27,499,786,533.00	22,549,824,957.06	4,949,961,575.94
MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE LA CALLE 16 DESDE LA GLORIETA DEL BATALLÓN - ANILLO VIAL. INCLUYE LA CARRERA 42 HASTA LA DIAGONAL 11K EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR, BPIN No. 202500000014592	34,999,866,165.00	crédito	17,499,933,082.50	14,349,945,127.65	3,149,987,954.85
MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA INTERSECCIÓN GLORIETA PEDAZO DE ACORDEON DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR BPIN No. 202500000014586	50,499,154,564.00	crédito	25,249,577,282.00	20,704,653,371.24	4,544,923,910.76
MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL DE LA CARRERA 38 COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 1 Y LA DIAGONAL 10 N EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, BPIN No. 202500000014588	19,501,142,591.00	crédito	7,601,124,964.00	950,140,620.50	950,140,620.50
		ICLD		8,999,762,747.40	999,973,638.60
TOTAL	159,999,736,386.00		77,850,421,861.50	67,554,326,823.85	14,594,987,700.65

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde del municipio de Valledupar para realizar las operaciones presupuestales que se requieran para el cumplimiento del presente acuerdo, incluidas las sustituciones de fuente, si es el caso, durante el tiempo de ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Alcalde del municipio de Valledupar para expedir todos los actos y celebrar todos los contratos y convenios, mediante los cuales se utilicen los recursos de vigencias futuras autorizadas mediante el presente acuerdo.

PARÁGRAFO. Autorizar al Alcalde del municipio de Valledupar para expedir los actos y celebrar todos los contratos y convenio mediante los cuales se ejecute el proyecto de inversión denominado “CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO "OMAR GELES" UBICADO EN EL BARRIO MAYALES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR” por ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$11.478.133.800,00).



CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
NIT: 892300780-0

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo primero de este acuerdo, deberá disponer de los recursos programados en el presupuesto de la vigencia 2026 y 2027 para la ejecución de cada uno de los proyectos.

ARTICULO QUINTO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

WILBER ANTONIO HINOJOSA BORREGO
Presidente

JUAN CAMINO ARIAS ROMERO
Primer Vicepresidente

JOSE ALBERTO MORILLO OLIVELLA
Segundo Vicepresidente

JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General

②



CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
NIT: 892300780-0

ACUERDO No. 002
(Del 24 de febrero de 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR A ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 001 del 24 de febrero de 2025 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR A ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

Surtió los dos (2) debates reglamentarios así:

- ✓ Primer debate en Comisión 18 de febrero de 2025
Segunda Permanente de
Presupuesto y Servicios
Administrativos
- ✓ Segundo debate en Plenaria 24 de febrero de 2025


JOSÉ LUÍS SIERRA MENDOZA
Secretario General

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde

Valledupar, 24 de febrero de 2025

En la fecha se recibió en este Despacho el Acuerdo No. 002 del 24 de febrero de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR A ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Pasa al Despacho del señor Alcalde para lo pertinente.


EDWIN MIGUEL GIRON RUMIE
Asesor Despacho del Alcalde

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde

Valledupar, 25 de febrero de 2025

Sancionase en la fecha el Acuerdo No. 002 del 24 de febrero de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR A ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".


ERNESTO MIGUEL OROZCO DURAN
Alcalde de Valledupar